Que el municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **No. MA-SAM-SGB-015-2025**, cuyo objeto contractual es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL 2024-2027.**

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto
☆	SALVADOR BELLO TENZA	General	CO1.MSG.8434849	DCTOS LIMITAR PROCESO A MIPYMES AGUAZUL
☆	SERVICENTRO LLANO CAR	General	CO1.MSG.8432708	LIMITAR A MIPYMES PROCESO MA-SAM-SGB-015-2025

Que las empresas que se presentaron para limitar a MiPymes, las dos cuentan con domicilio en el municipio de Aguazul del Departamento de Casanare, las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el municipio de Aguazul Departamento de Casanare, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral **2.8** del pliego de condiciones.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 le corresponde al municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Infraestructura

INFORMA:

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	AVISO INFORMATIVO SI LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA		
	Código: A-ABS-F-52	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2024			

El proceso de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No MA-SAM-SGB-015-2025**, cuyo objeto contractual es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL 2024-2027.**, se encuentra **limitado exclusivamente a participación de MIPYMES del Municipio de Aguazul Casanare**, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estudios previos.

Dado en Aguazul (Casanare) a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretario de Despacho – secretaria Gobierno.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado

Proyectó: DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional Contratada

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES		
	Código: A-ABS-F-31	Version 02	
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

	NOMBRE DE LA MIPYME	LUIS HERNESTO DIAZ LEON Nit : 79778912-9	SALVADOR BELLO TENZA Nit : 9527077-2	
SI	Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso. (Formato	CUMPLE	CUMPLE	
	Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	
	Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	
	Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	
	PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	
	PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME	N/A	N/A	

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado - OAJ
Requisitos habilitantes – Jurídicos

DERLY YASMIN UNIVIO GARCIA
Profesional Contratado - OAJ
Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera Y Organizacional